



GACETA MUNICIPAL

Núm. 2 - Año LXII

DE BARCELONA

20 de Enero de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente.	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	29
Coordinación, Patrimonio y Contratación	30
Hacienda	30
Obras Públicas	31
Urbanismo	33
Comisión Municipal Ejecutiva	37
Hacienda	37
Urbanismo	38
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	41
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	43



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 2 - Año LXII

20 de Enero de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente.	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Alcalde, don Enrique Masó Vazquez, y concurren los Ilmos. Sres. Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José María Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Manuel Serra Domínguez, don Rafael Luján López y don José Sangrá Bosch, los Delegados de Servicios Ilustrísimos Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José María Pujadas Porta, don Ramón Garriga Marqués, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José María Miró Burunat, asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Travé Montserrat, Blasi Rialp, Abella de Castro y Soler Padró.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas, treinta y siete minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la resolución de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos, de 12 de diciembre de 1974, sobre modificación de las Ordenanzas fiscales para 1975 y del decreto de la Alcaldía, de 22 de noviembre de 1974, que autoriza gastos con cargo a la part. 318-38 del Presupuesto ordinario.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 5.482.943 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 86.300.000 pesetas a que asciende el contrato de préstamo núm. 4840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para Obras de Consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad, y jus-

tificar la aplicación una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Nombrar, por antigüedad, Conductores de 1.^a de la especialidad del Parque móvil, a don Esteban Cabrera García, don Salvador Barrios Solanillas, don Miguel Mayoral Benet y don Ramón Moreno Ruiz; conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada, Profesor auxiliar del Conservatorio Superior municipal de Música, a doña María Luisa Ibáñez Paniello; Auxiliares técnicos del Instituto municipal de Higiene, a don Esteban Barahona Ruiz, don Miguel Calpe Pedro, doña Rosaura Rubio Suriñach, don Jorge Iniesta Pons, don Antonio de Sanz Tomás, don Luis Pelay Pomarol, don Fulgencio Campmajó Mas de Xaxars, don Domingo de Guzmán Vila Castell, don Juan José Lladó Sola, don José Castells Doménech, doña Antonia Galicia Martínez y doña Mercedes Ruscalla Reixach; y Operarios de la especialidad de Beneficencia a doña María Isabel Puigjaner Colom, don Fernando Ballester Edo, doña María Montserrat Puig Ferreté, don Daniel Pérez Pérez, doña María Asunción Sanjuan Esquirol, doña María Inés Sentías Prio, doña María del Carmen Sánchez Pac, doña María Moreno Borrego, doña Antonia Salcedo Pizarro, doña Pilar Gil Sacristán, doña María Galicia Marco, doña Ana María Barco Cervelló, doña Antonia María Campoy Castillejos, doña Paulina Ribé Xuclá, don Rafael Meneses Martín, don José María Martí Morgades, don Pedro Cantarero Delgado, don Antonio Bosch Maled, y don Leandro Sánchez-Vizcaino Chinchilla con el sueldo correspondiente y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Encargar a la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia social, un estudio preparatorio sobre los cometidos y retribuciones del personal de Servicio doméstico adscrito a las dependencias de la misma, para adecuarlo a la función que efectivamente realiza.

Coordinación, Patrimonio y Contratación

CONTRATACION

Aprobar el proyecto de contratación con el Instituto de los Hermanos de la Doctrina Cristiana para la prestación de servicios docente, formativo, religioso y doméstico de los Hogares de pre-aprendizaje núms. 1 y 2 de Ntra. Sra. del Port y Ciudad de los Muchachos, por plazo de cinco años, retribución anual de 5.086.000 pesetas pagadera por dozavas partes y demás condiciones que se detallan; aplicar el gasto de 423.833 pesetas correspondiente a la mensualidad de diciembre corriente con cargo al cap. 1, art. 1.º, part 20 del Presupuesto ordinario de 1974; y establecer, como ordena el art. 23-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios de 1975 a 1979 las consignaciones precisas para atender el gasto en cada una de las anualidades.

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Reconocer los créditos que se proponen, que importan 130.214.530 pesetas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núm. 77 del Paseo de Nuestra Señora del Coll, el padrón de contribuciones del expediente 4638 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía; sustituir la cuota de pesetas 31.439 a aquella asignada por las dos siguientes: una de 14.905 pesetas que corresponde al inmueble núm. 75 bis, propio de Meridiana Mar, S.A., y otra de 16.535 pesetas a cargo de Piedras y Derivados, S.A., como dueño del señalado de número 77 y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por don Juan Tubella Vidal en nombre e interés de la Sociedad primeramente mencionada; de la finca números 268-274 de la calle de Entenza, el padrón de contribuyentes del expediente 4725 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 61.219, 195.023 y 52.987 pesetas a aquella asignadas, por las siguientes: 30.545, 97.305 y 26.437 pesetas que corresponden al inmueble núms. 268-270; 16.377, 52.172 y 14.175 pesetas asignadas al señalado de núm. 274, ambos propiedad de don Juan Comas Malet, y 14.297, 45.547 y 12.375 pesetas a cargo de don Juan Comas Rovira, como dueño del núm. 272; de la finca núms. 7-15 de la calle de Pí, el padrón de contribuyentes del expediente 4800 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Brasil Badal y sustituir la cuota de 75.272, pesetas a aquella asignada

por las siguientes: inmueble núm. 15, 13.580 pesetas; núm. 17, 13.580 pesetas; núm. 19, 13.580 pesetas; núm. 21, 13.580 pesetas y núm. 23 y 10-14 de la calle de Viladecans, 11.252 y 19.691 pesetas todas ellas a cargo de la Cooperativa de Viviendas Paz y Trabajo; de las fincas núms. 615 bis - 616 y 618 de la Avenida del Generalísimo Franco, el padrón de contribuyentes del expediente 4689 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir las cuotas de 152.501 y 72.641 pesetas a aquellas asignadas, por las siguientes: una de 30.194 pesetas que corresponde al inmueble número 614 bis, propio de Víctor Sagi; otra de pesetas 122.745 por el señalado de núms. 616-618, que pertenece a Parje, S.A. y una tercera de 72.422 pesetas que debe satisfacer la Comunidad de Propietarios del núm. 620; de la finca núms. 25-29 de la calle de Ganduxer, el padrón de contribuyentes del expediente 4804 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de pesetas 129.677 a aquella asignada por las dos siguientes: una de 58.931 pesetas que corresponde al inmueble núm. 25, propio de don Antonio y don Félix Llobet Andreu, y otra de 70.516 pesetas al señalado de número 29, perteneciente a Inmobiliaria Nuevo Méjico, S.A.; vista la revisión de la longitud de fachada imponible y comprobación sobre la pertenencia de las fincas núms. 1 - 5, 7 y 9 - 11 de la calle de Arbós, el padrón de contribuyentes del expediente 4015 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Montserrat de Casanovas, y sustituir las cuotas de 17.437, 23.002, 12.946, 10.617, 14.006, 7.882, 7.750, 10.223 y 5.754 pesetas a aquellas asignadas, por las siguientes: 5.489, 7.241 y 4.075 pesetas que corresponden al inmueble núms. 1-3, propio de su Comunidad de Propietarios; 20.117, 26.537 y 14.935 pesetas por el señalado de núms. 5-7 perteneciente a don José Guitart Terrés y 5.619, 7.412 4.171 pesetas atribuidas al de núms. 9-11, propiedad de doña Concepción Pilar Jové Ferré; así como la de la finca núm. 5 de la calle de la Mina de la Ciudad, el padrón de contribuyentes del exp. 4681 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; Sustituir las cuotas de 22.581, 16.135 y 7.570 pesetas a aquella asignadas, por las tres siguientes: 22.441, 16.034 y 7.523 pesetas y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por don Antonio Gimó Roqué.

Desestimar, por haber sido correctamente determinada la longitud imponible de la finca núm. 151 de la calle de Ausias March, la reclamación formulada por don Pedro Altisent Llopart, contra la cuota que le ha sido asignada en el exp. 4449, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por don Juan Sabata Majó, en nombre y representación de doña Josefa Figueras, contra la cuota a ésta asignada en el exp. 4529 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la de Aragón, y en razón de la propiedad de la finca núm. 431 de dicha vía; y por haber sido ejecutada la obra frente a la fachada de la finca núm. 249 de la Avda. del Generalísimo Franco así como también en la que recae a la calle de Lepanto, la reclamación formulada por don Francisco Folch

Trepat, contra la cuota a aquélla asignada en el expediente 4690 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha Avenida.

REGIMEN COBRATORIO

Declarar incursos en prescripción los valores dados interinamente a las Agencias ejecutivas desde 3 de febrero de 1958 hasta 30 de junio de 1969 inclusivos, y elevar a definitiva la data interina de los mismos, que serán eliminados de la cuenta especial de Intervención de Fondos de «Valores en trámite ejecutivo, en suspenso»; disponer que se recaben de los respectivos Negociados gestores los informes y propuestas procedentes respecto de los valores dados interinamente con posterioridad al 30 de junio de 1969, para que la Delegación de Servicios de Hacienda pueda adoptar la resolución pertinente en cada caso; y determinar que las Agencias ejecutivas remitan a la Delegación de Servicios de Hacienda resolución de los valores que sean dados interinamente a partir de 1.º de julio de 1974, a efectos de la coordinación de actuaciones entre los respectivos Negociados gestores, la Unidad operativa de Resultados, las Agencias ejecutivas, Depositaria, e Intervención de Fondos.

Obras Públicas

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar el proyecto de Contrata núm. 2 (1974) de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la Ciudad, de importe 28.000.000 de pesetas; autorizar el gasto con cargo al cap. 2, art. u. part. 245 del vigente Presupuesto ordinario; declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 37, 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y convocar concurso-subasta para la adjudicación de las obras, con reducción a la mitad de los plazos licitatorios; inicialmente, el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de construcción de imbornales en la vía Barcino, entre las calles de Foradada y Ausona, de importe pesetas 450.069, incluido en el Programa de Actuación 1971-1976, Plan de Obras 1974, epígrafe 14-160; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 3 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios y convocar subasta para la adjudicación de las obras, con reducción de plazos a la mitad; el de las obras del aliviadero de aguas pluviales en el Paseo de Colón y Puerto, con desagüe al mar, entre los muelles Barcelona y San Bertrán (Antepuerto), de importe 9.768.937 ptas. incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 14-16; imponer Contribuciones de mejoras, por beneficios especiales, a los titulares del interés dominical, y a los del privado de zona cuando procediere, con la modalidad, en ambos supuestos, de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza fiscal de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo

núm. 3 de la misma, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 1, part. 26-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y convocar subasta para la adjudicación de las obras; el de las obras de alcantarillado de la calle Witardo, entre las de Melchor de Palau y Viriato, de importe 1.824.624 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 14-166; de la calle Juan I, desde Avd. Meridiana hasta la calle del Clot, de importe 1.024.439 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 14-79; del Paseo de Verdún, de importe 6.046.772 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 14-159; de la calle Alejandro Torrellas, entre las de José Millán González y Barón de San Luis, con desagüe en la calle Francia, de importe 3.309.980 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 14-07; en la calle alta de Pedrell, entre las de Federico Rahola y Llobet y Vall-llosera, de importe 10.274.749 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, subprograma 14-010; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto respectivo con cargo al cap. 6, art. 1.º, partida 26-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y convocar subasta para la adjudicación de las referidas obras; asimismo, los proyectos de la Contrata núm. 2 del Presupuesto de Urbanismo 1974, comprensivos de las obras de pavimentación del Pasaje Llivia; calle Viñals; calle Fluviá, entre las de Curtidores y Enna; calle Gas; calle Marruecos, entre las de Maresma y Prim; calle Provencals, entre la de Pujadas y Avd. Generalísimo Franco, y Pasaje Sicilia, de importe 13.679.090 pesetas, incluidos en el Programa de Proyectos 1974; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 1, part. 24-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo y convocar subasta para la adjudicación de las obras; el de las obras de pavimentación de la calle Troquel, entre la de Cincel y límite de la Zona Franca, de importe 4.047.000 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 15-71; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal número 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 6 del vigente Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras y convocar subasta para su adjudicación; el de las obras y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Villalba, de importe 1.220.196 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 16-121; imponer contribuciones de

mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 3 de la Ordenanza de aplicación núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 4 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., de conformidad con el contrato vigente, los trabajos y suministros a realizar para la referida instalación; el de la Contrata núm. 10 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, correspondiente a las obras de alumbrado público en las siguientes calles: Bilbao, entre las de Marruecos y Perú; Bolivia, entre las de Maresma y Puigcerdá; don Carlos; Avda. Federico Rahola, entre el Paseo Fuente Fargas y calle Pedrell; Felipe II, entre la Avd. Meridiana y calle Clot; Provencals, entre las de Llull y Pujadas; Riera Blanca, entre las de Sants y Canalejas; y Tirso, entre Plaza Gibraltar y calle Aldea, de importe 4.770.830 pesetas; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal número 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 5 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., de conformidad con el contrato vigente, por 2.609.618 pesetas los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; declarar la excepción de subasta y, en su virtud, convocar concurso, según determinan los arts. 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para contratar el suministro de 158 aparatos por el precio de 872.826 pesetas y convocar subasta para contratar los suministros de 158 soportes y 200 equipos de lámparas, por los precios de 858.100 y 430.286 pesetas respectivamente; el de las obras y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Iradier, de importe 2.513.401 pesetas incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 16-022; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 1, part. 27-3 del vigente Presupuesto de Urbanismo; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., de conformidad con el contrato vigente, por 2.117.844 pesetas los trabajos y suministros a realizar para la citada instalación; declarar la excepción de subasta y en su virtud convocar concurso, según determinan los arts. 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para contratar el suministro de 43 aparatos por el precio de 150.500 pesetas; convocar subasta para contratar el suministro de 43 soportes por el precio de 154.800 pesetas y contratar mediante licitación por los trámites del decreto de la Alcaldía, de 29 de julio de 1957, el suministro de 43 equipos de lámparas por el precio de 90.257 pesetas.

Autorizar el gasto de 8.922.046 pesetas con cargo al cap. 6 art. 2, part. 3 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios, importe de las obras del proyecto de alcantarillado del Paseo Turull, desde 625 metros aguas arriba de calle de Ntra. Sra. del Coll y tramo de ésta hasta desaguar a calle Farigola, incluido en el Programa de Actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1974, epígrafe 14-153, aprobado por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 19 de junio de 1974, y cuyos trámites urbanísticos ya han sido cumplimentados, y convocar subasta para la adjudicación de las obras, con reducción de plazos a la mitad.

Adjudicar definitivamente: a Construcciones Castellés, S.A., por subasta, las obras de pavimentación en las siguientes calles: Pasaje Rovira, Pasaje Colomé, calle Provencals, entre las de Curtidores y Llull y calle Granada, entre las de Tánger y Avenida del Generalísimo Franco, por el precio de 9.975.000 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 2 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios, y fijar en 259.500 pesetas y 612.542 pesetas, respectivamente, las garantías definitiva y complementaria que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; a Corviam, S.A., Empresa Constructora, por subasta, las obras de pavimentación de las siguientes calles: Suria, entre las de Badal y Capitán Mercader; Leyva, entre las de Gayarre y Joanot Martorell; Buenaventura Pollés, entre las de Badal y Andalucía; Rey Martín, entre las de Gayarre y Guadiana; Noguera Pallaresa, entre las de Gayarre y 26 de Enero; Noguera Pallaresa, entre las de Almería y Alps; Tobella, entre las de Marqués de Sentmenat y Evaristo Arnús; y Novell entre las de Condes de Bell-Lloch y Witardo, por el precio de pesetas 13.053.347; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 2 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios, y fijar en 290.533 pesetas, la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; a Construcciones Castellés, S.A., por subasta, las obras de pavimentación en las siguientes calles: Granollers, entre las de Franquesas y Estoril; Granollers, entre las de Ciencias y Santa Juana de Arco; Plaza Fuente de la Mulasa; Pasaje de Calafell, entre las calles Bernardo Bransi y Llobregós; Pasaje Marí; calle Consortes de Sans Bernet; Murtra, entre las de Llobregós y Santuarios; Torrente del Carmelo, entre el Pasaje Espiell y la calle Llobregós; Moratín; Pasaje Lugo, entre las calles Santa Teresa y Llobregós; Luis Mariano Vidal, entre las de Llobregós y Arbó; Pasteur; Coimbra; Farnés, entre las de Argimón y Serrallonga; Serrallonga, entre las de Dante y Farnés; Argimón, entre las de Dante Alighieri y Lisboa; Pasaje Xinxó; Farnés, entre la de Pantano de Tremp y el Pasaje Xinxó; Abdelkader; Segismundo; Pasaje de la Enseñanza; Pasaje de Pujole; construcciones de escaleras en la calle Marí, entre las de Pedret y Montserrat de Casanovas; calle núm. 10.091, entre las de Francisco Alegre y Génova; y Venecia, entre el Pasaje de la Enseñanza y la calle Iglesia, por el precio de 67.000.000 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 2 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios, y fijar en 830.000 pesetas, la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; a Huarte y Cía,

S.A., por subasta, las obras de pavimentación de las siguientes calles: Palma de San Gines entre las de Tiziano y Gutenberg; Betania; Amapola, entre las de Tiziano y Gutenberg; Camino de los Angeles, entre la de Lourdes y Avd. Santuario San José de la Montaña; Mercedes, entre la Avd. Santuario San José de la Montaña a 40 metros; San Onofre, entre las de Gutenberg y Navata; Barón de la Barre, entre la Avd. Hospital Militar y calle Morell; Roma; Ana Piferrer, entre la Avd. Hospital Militar y calle Betania; Plaza de Montserrat y de la calle Pablo Ferrán, entre dicha plaza y la calle de Luis Bonifaz; Avd. de Pompeu Fabra, entre la Riera de Casa Toda y la carretera del Carmelo; Plaza Laguna Lanao y de la calle Luis Bonifaz; Mercedes, entre la de Larrad y final; Morell; Paseo Turull y Avd. Coll del Portell, de la calle Albigesos a la de Valdoreix y ésta la de Verdi y la Avd. Coll del Portell, por el precio de 33.553.689 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 2 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios y fijar en pesetas 485.536, la garantía definitiva, que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; y a Construcciones Castells, S.A., por subasta, las obras de pavimentación de las siguientes calles: Azores, entre las de Cortit y Dalmacio Mur; Vía Barcino, entre las calles de Ausona y Foradada; Dalmacio Mur, entre las de Coll y Azores; Legazpi, entre las de Casals Cuberó y Ponce de León; Florida, entre las de Tissó y Vesubio; Foradada, entre las de Cerro de la Trinidad y Mireia; Ausona, entre las de Peñíscola y Vía Barcino; Viladrosa, entre la de Joaquín Valls y Vía Favencia; Antillas, entre Avd. Meridiana y calle Antonio Ricardos; Quesada, entre las de Alvarado y Plaza dels Cirerers; Finestrellas, entre las de Mireia y Padre Manjón; Almansa, entre las de Cuartel de Simancas y Garellano; Las Torres, entre las de Port de la Selva y Jaime Pinent; Torrente Piqué, entre las calles Emilio Roca y Piferrer; Valldaura, entre Vía Favencia y calle Flordeneu; Antonio Ricardos, entre las de Antillas y Portugal; Plaza núm. 11.092; Madriguera, entre Plaza de la Trinidad y Vía Barcino; Cuartel de Simancas, entre las de Jaime Pinent y Almansa; Campo de Arriaza, entre las de Guipúzcoa y Camino de la Verneda y Villalba, entre Paseo Urrutia y el Paseo de Fabra y Puig, por el precio de 47.320.000 de pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 2, del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios y fijar en pesetas 633.020, y 2.893.804 pesetas, las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato.

Admitir al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la Contrata núm. 17 de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la Ciudad, 1.ª etapa, de importe 75.000.000 de pesetas, a Cubiertas y Tejados, S.A., Fomento de Obras y Construcciones, S.A., Pavimento y Construcciones, S.A. y Construcciones Sullea, S.A., conjunta y solidariamente, y señalar el día 8 de enero de 1975 para la apertura de la plica de «oferta económica».

Prorogar hasta el 30 de abril de 1976 el plazo para la ejecución de las obras de los túneles del Turó de la Rubira, solicitado por «Túneles y Autopistas de Barcelona S.A.» (TABASA) como empresa concesionaria de la construcción de los túne-

les del Tibidabo y en virtud de la autorización concedida por acuerdo del Consejo pleno, de 28 de junio de 1972.

Incrementar en el 30 por 100 el importe de los proyectos de las obras de alcantarillado que se relacionan, en virtud del informe técnico unido al expediente y por razones de emergencia al haber quedado desiertas las licitaciones para su adjudicación y ser de absoluta necesidad la ejecución inmediata de las mismas como previas a las de pavimentación, ya adjudicadas provisionalmente; mantener invariada la imposición de contribuciones especiales, que se efectuará con estricta sujeción a los acuerdos por los que se aprobaron dichos proyectos y conforme a los presupuestos primitivos; autorizar el gasto aplicable al incremento de las diferencias entre los presupuestos definitivos y los iniciales de cuantía global 1.751.755 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios, y hasta donde alcancen las previsiones del mismo con reajuste de sus partidas; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la adjudicación de las obras mediante suscitación concurrente de ofertas entre industriales de reconocida solvencia, anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» por plazo de diez días, y dar cuenta a la Comisión municipal ejecutiva del resultado de aquélla.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar a los efectos determinados por el Consejo pleno, en 13 de febrero de 1964, la planificación de los gastos de naturaleza sucesiva, destinados a las atenciones de material del Servicio de Valoraciones para el ejercicio de 1974, que figuran en el cap. II, art. único, part. 1, subpart. 1, 2 del Presupuesto de Urbanismo; y a los efectos dispuestos en los arts. 6.º, 8.º a) y 9.º de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Collcerola, Carmelo y Rubira la adquisición, por mutuo acuerdo, por todos los conceptos, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, por el precio alzado de 885.000 pesetas de la porción de 383 m.² de extensión, correspondiente a la finca núm. 14 de la Avd. de Vallvidrera, afectadas por el acceso al Túnel de Vallvidrera, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S.A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación de la referida porción de terreno.

Fijar, en virtud de avenencia, en 4.000.000 pesetas el justiprecio por todos conceptos de la finca de 13.676 m.² de extensión denominada Can Ramón situada en la calle de Artesanía s/n., destinada a la ampliación del grupo escolar Onésimo Redondo, propiedad de doña Emilia Gasset Xarau; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propietaria, si justifica —me-

diante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 668.772 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núms. 7-9 de la calle Torrente del Remedio, afectada de Parque urbano, propiedad de don Pedro Ripoll Mauri; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 351.399 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 1.673'33 m.² situada en la Montaña de Montjuich, Sector de las Banderas —Plá del Campillo—, afectada por Parque urbano, propiedad de don Aurelio Martín Vens; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 106.260 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 53 de la calle Muhlberg, afectada por Parque urbano, propiedad en común y proindiviso por mitad de don Andrés Escoda Verdager y doña Isabel Escoda Argilés; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. I, part. 18,2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 550.288 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 16 del Torrente de la Carabassa, propiedad de doña Eulalia Montanera Sitjá, afectada de Edificio público; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 19 del Presupuesto de Urbanismo, pagar dicho importe a la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 1.219.546 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 15 del torrente de la Carabassa, propiedad de doña Ramona Montanera Sitjá, afectada de Edificio público; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 93.763 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 357'19 m.² de extensión sita en la Montaña de Montjuich, afectada de Parque urbano, propiedad de don Manuel, doña Pilar y don Luis Sorribas Planas; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; asimismo, y por aceptación por la propiedad de la hoja de aprecio municipal, en 1.841.070 pesetas, el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 21 del Torrente de la Carabassa, propiedad de don José Sabadell Amat, afectada de Edificio público; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca,

o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 5.454.540 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 66 de la calle Conde del Asalto y núm. 22 de la calle San Olegario, afectada por la apertura de la Avenida García Morato, propiedad por mitad y en común proindiviso del Asilo de San Juan de Dios de niños de Barcelona y Asilo de las Hermanitas de los pobres para ancianitas de Lérida; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2 del Presupuesto de Urbanismo; pagardicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; conforme a la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 13 de marzo de 1974, en 481.822 pesetas el justiprecio por todos los conceptos del piso 2.º 2.ª de la finca núm. 177 de la calle del Conde del Asalto, afectada de parque urbano, propiedad de doña Concepción Güell Amatller; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 10 de diciembre de 1973, en 793.800 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 16 de la calle Casas y Amigó, afectada de zona escolar, propiedad de doña Carmen y doña Mercedes Rovira Cabré; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 19 de julio de 1974, en 176.400 pesetas, el justiprecio por todos los conceptos de la finca número 19 de la calle del Fossar de las Moreras, afectadas por zona verde, propiedad de don Joaquín Faroux Roca; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 10 de diciembre de 1973, en 1.081.500 pesetas el justiprecio por todos los conceptos, incluido la indemnización por desocupo del propietario, de la finca núm. 10 de la calle Casas y Amigó, afectada de zona escolar, propiedad de doña María Colomines Badía; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de 10 de diciembre de 1973, en 889.140 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 14 de la calle Casas y Amigó, afectada de zona escolar, propiedad de don José Solanes Binefa; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y de conformidad con la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia territorial de Barcelona, de 26 de junio de 1974, en 421.053 pesetas la indemnización

por desocupo de la finca de 331'50 m.² sita en la Montaña de Montjuich, Torrente de la Animeta, afectada por Parque urbano, propiedad de doña Consuelo Redó Compte; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto de urbanismo; pagar el precio al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de 7 de mayo de 1974, en 27.825 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 94'50 metros cuadrados de extensión sita en la Montaña de Montjuich, paraje denominado «Sota la llengua de Serp», afectada por Parque urbano, propiedad de don Martín Valdélvira Lozano; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 33-2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de 20 de marzo de 1974, en 173.145 pesetas el justiprecio de la finca de 474'54 m.² de extensión y en 601.443 pesetas el justiprecio de la finca de 1.089'67 m.² de extensión, sitas en la Montaña de Montjuich, pareja de «L'Animeta» y sitio de «Sota la llengua de Serp», afectadas por parque urbano, propiedad la primera de ellas de don Rafael y D. José M.^a Murcia Ferrer, D. Pedro Ripoll Mauri y don Fernando Goñi López en común y proindiviso en la proporción de una tercera parte cada uno de los dos primeros y de una sexta parte los dos restantes, y la segunda de don Fernando Maldonado y Maldonado y doña María Millán Cabezas en común y proindiviso por mitad, aplicar el gasto total de 774.588 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los respectivos propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de sus fincas, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dichos inmuebles; de 8 de octubre de 1974, en pesetas 189.237 el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 759 m.² de extensión sita en la Montaña de Montjuich, zona «Casa Valero Grande», afectada por Parque urbano, propiedad de los herederos de don Benedicto García Acero; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y la de 24 de enero de 1974, en 116.392 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 369'50 m.² de extensión, afectada de Parque urbano, sita en la Montaña de Montjuich, zona de «Casa Valero», propiedad de don Fernando Maldonado Maldonado; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18,2 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1974; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aplicar de oficio el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva, para la adquisición de la finca núm. 25-A de la calle Eduardo Tubau, afectada por la apertura de la calle Alcudia, propiedad de doña Angeles Tomás Arias; establecer que de los terrenos afectados por la apertura de la calle Alcudia, 144'81 m.² serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización sustitutiva será a

cargo del propietario colindante don Antonio González Martínez, en una superficie de 144'81 m.²; y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Acoger la petición formulada por don José María Roca Vallés arrendatario de la finca núm. 34 de la calle de Casanovas, y en su consecuencia declarar nulo el acuerdo municipal, de 10 de marzo de 1971, por el que se inscribió en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la indicada finca, por haberse incurrido en defecto formal al no notificarse la incoación del expediente a la persona que ostentaba el derecho arrendatario en el momento de la incoación, como consecuencia de información errónea facilitada por la propiedad instantánea de la inclusión; notificar en forma dicha solicitud a don José M.^a Roca Vallés, en su calidad de arrendatario de la finca, a fin de que dentro de los quince días siguientes pueda alegar lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas; disponer la conservación de los trámites relativos al anuncio insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y a los informes emitidos por el Servicio del Plano de la Ciudad, Unidad de Vialidad, Servicio Fiscal, Servicio de Extensión y Reforma y de Edificación Particular, por tratarse de actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido el mismo, de no haberse realizado la infracción y desestimar las alegaciones formuladas por don Alberto Fournier Cuadros.

Aceptar las cesiones gratuitas ofrecidas por don Carlos Muñoz Folch, del terreno vial de su propiedad de 80 m.² de extensión, correspondiente a la finca núm. 166 de la Avd. de la República Argentina, afectada por ensanchamiento de la Avd. República Argentina; por don Germán Bandres Martínez del terreno vial de su propiedad de 17 m.² de superficie correspondiente a la finca núms. 13-15-17 y 19 de la calle Sanpere y Miquel, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; y por don Gregorio Ruiz García del terreno vial de su propiedad de 41 m.² de superficie correspondiente a la finca núms. 71 y 73 de la calle Ausona, afectada por el ensanchamiento de dicha calle y una vez acreditado —mediante certificado registral— por la respectiva propiedad, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar las referidas cesiones.

Ocupar los terrenos viales de la calle Maspons y Labrús, entre las calles de Sales y Ferrer y del Arte, necesarios para la apertura de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona.

Abonar a don Edelmiro Ferreiro Pardo 156.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, o en su caso consignar el indicado importe en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación del piso 3.º 1.ª de la finca núms. 75-77 del Paseo del Valle Hebrón; a don Guillermo García García, 212.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras, o en su caso consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a

la ocupación del piso 3.º 2.ª de la finca núm. 46 del Paseo del Valle de Hebrón; a don Juan Serafini Monterrubio, 231.000 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, o en su caso, consignar el indicado importe en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación del piso 2.º 2.ª de la finca núms. 75-77 del Paseo del Valle de Hebrón; a don Juan Serafini Monterrubio, 112.000 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 2.º, part. 2.º part. 10 del Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras, o en su caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación del local tienda 4.ª de la finca núms. 75-77 del Paseo del Valle Hebrón; a don Francisco González Ledesma, 400.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de Obras Viarias y otras, o en su caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización de los derechos a la ocupación del piso ático de la finca núms. 75-77 del Paseo del Valle Hebrón; a doña Elena Fernández Caparrós, 56.000 pesetas con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras o, en su caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación de los bajos 2.º, 1.ª de la finca núm. 46 del Paseo del Valle Hebrón; a don Esteban Graupera Rodilla 181.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, partida 10 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras o, en su caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación del piso 1.º de la finca núm. 73 del Paseo del Valle Hebrón; a don Enrique Grasas Zapater, 187.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras o, en su

caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación del piso 1.º 2.ª, de la finca números 75-77 del Paseo del Valle Hebrón; afectadas todas ellas por el II Cinturón de Ronda, tramo I-B y ocupadas por el procedimiento de urgencia; a don José y don Juan Catalá Framis, 61.000 pesetas con cargo al Cap. VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por desocupación del local sito en los bajos de la finca núm. 2 de la calle de las Afueras; a Hijos de F. Rovira Vallhonrat S.R.C., 950.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupación de la finca núm. 50 de la calle del Comercio; a doña Encarnación Mediavilla Barderas, 100.000 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupación del departamento 1.º, 1.ª de la finca núm. 47 de la calle del Conde del Asalto; a don Calixto Cano Núñez, 150.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupación del piso 2.º, 3.ª de la finca núm. 43 de la calle de Menéndez y Pelayo; y a don Antonio López Giménez, 115.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupación del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 21 de la calle del Olmo.

Termina la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Eudaldo Travé Montserrat y don Mariano Blasi Rialp, los Ilustrísimos Sres. Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José María Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Manuel Serra Domínguez, don Rafael Luján López y don José Sangra Bosch, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José María Pujadas Porta, don Ramón Garriga Marqués, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José María Miró Burunat, asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Abella de Castro.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas, veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 19 de noviembre de 1974, por el que se aprobó definitivamente la Ordenanza sobre normas constructivas para la prevención de incendios; del informe de la Unidad operativa de Vialidad, relativo a las medidas adoptadas en las instalaciones del alumbrado público para cumplir las instrucciones de la Dirección general de Política interior en materia de ahorro de energía; del decreto de la Alcaldía, de 11 de diciembre de 1974, que autoriza gastos con cargo a la part. 316, 6) del Presupuesto ordinario; y, a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 21 y 23 de diciembre de 1974, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos y comparecer en otros de igual naturaleza.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 1.022.458 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo número 3565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa— y 370.223 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 25 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo número 4083, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de urbanización en la Montaña de Montjuich —Segunda etapa— —Segundo Presupuesto— y justificar la aplicación respectiva una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Autorizar, con cargo a «Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto» (Concursos y oposiciones), el gasto de 100.000 pesetas y a la part. 401 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario 167.983 pesetas para atender a las dietas y asistencias de los miembros calificadoros de concursos y oposiciones durante el 2.º semestre de 1974.

Hacienda

REGIMEN DE EMPRESAS

Reconocer la exención de los derechos de licencia de apertura de establecimientos a los siguientes señores: a doña Amparo Gárate Cabedo por el local sito en el núm. 70 de la calle Conde Borrell, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunta madre doña Amparo Cabedo Asensi por el mismo local; a don Vicente Rius Prat, por el local sito en el núm. 5 de la calle Ausiars March, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunto padre don Juan Rius Elías por el mismo local; a don Antonio Vilalta Calvet por el local sito en los núms. 18-23 de la calle Peu de la Creu, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunto padre don Antonio Vilalta Mauri por el mismo local; a doña Ana Coma Colomé, por el local sito en el núm. 81 de la calle de San Pablo, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunto esposo don Pablo Mieza Martín, por el mismo local; a doña Carmen Casalta Dobón, por el local sito en el núm. 478 de la calle Rosellón, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunto esposo don José Carlos Juliá por el mismo local; a don Julio Giner Codina, por el local sito en el núm. 5 de la Plaza de la Bonanova, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunto padre don Santiago Giner Bañuls por el mismo local; a la Cooperativa Industrial Construcciones Ciobe, Sociedad Cooperativa, por el local sito en la calle Rocafort, 240, entresuelo 3.ª; y a la Empresa Procedimientos Mecánicos Raz S.A., por el local sito en la calle Gavá núms. 24-26, convalidando la que tenía concedida por el local de la calle Roger n.º 2; todo ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 11, apartados b), c) y a) respectivamente de la Ordenanza fiscal núm. 32.

Desestimar la exención de derechos de licencia de apertura de establecimientos, instada por Mapitrán, S.A., por el despacho 1.º, planta 2.ª del edificio sito en la Avd. García Morató, núms. 6 y 8, por no serle aplicables las disposiciones que invoca, ya que el art. 719, a), de la Ley de Régimen local derogó expresamente las que se hallaren en vigor cuando fue promulgada, sin admitir otras que las taxativamente previstas en ella, entre las cuales no se encuentra la solicitada.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar vista la resolución de la longitud de fachada imponible de las fincas núms. 105-107 y 109 del Paseo de la Bonanova, el padrón de contribuciones del expediente 4158 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; sustituir las cuotas de 86.802 y 79.228 pesetas a aquéllas asignadas por las dos siguientes: una de 86.452 pesetas que corresponde al inmueble núms. 105-107, y otra de 93.443 pesetas atribuida al señalado de núm. 109 y desestimar por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas; y de la finca núms. 77-79 de la calle de Cantabria, el padrón de contribuyentes del expediente 3956 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía; sustituir las cuotas de 946.128 y 43.249 pesetas a aquélla asignada por las de 207.446 y 31.333 pesetas y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por don Jaime Basté Basté.

Desestimar, por haber sido ejecutada la obra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 469, f) de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por el secretario de las Comunidades de propietarios de las fincas núms. 64, 66 y 66 bis de la calle de Cantabria, contra las cuotas a éstas asignadas en el expediente 3956, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía; la formula por el Presidente de la Comunidad de propietarios de la finca núm. 68 de la calle de Cantabria contra las cuotas a ésta asignadas en el expediente 3956, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimentos y aceras en dicha vía; por el administrador secretario de la Comunidad de copropietarios de la finca núm. 70 de la calle de Cantabria contra las cuotas a ésta asignadas en el expediente 3956, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía; así como la formulada por el administrador-secretario de la Comunidad de copropietarios de la finca núm. 74 de la calle de Cantabria contra las cuotas a ésta asignadas en el exp. 3956, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras en dicha vía.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el Estudio de rasante del sector limitado por la calle de Corberas, plaza de José Ventura y calle de Queralt; someterlo a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen relaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Mu-

nicipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de Llobregós, entre las de Calderón de la Barca y Ntra. Sra. del Coll; de los terrenos viales de la calle Casals Cuberó, entre las calles de Artesanía y Batllori; y de los terrenos viales de la calle Ntra. Sra. de los Angeles, entre las calles de Castellbisbal y Paseo de Ntra. Sra. del Coll, necesarios para el ensanchamiento de dichas calles.

Aceptar la cesión gratuita ofrecida por don Mario Serra Parera, del terreno vial de su propiedad de 27 m.² de superficie correspondiente a la finca núms. 49 y 51 de la calle Asturias, afectada por el ensanchamiento de dicha calle y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas del inmueble, Formalizar la cesión.

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con los núms. 173 a 177 de la calle del Clot, propiedad de Alcopi, S.A., de 1.135'02 m.² de extensión, por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, y desmerecen por su estado de conservación y por incumplimiento del requisito de alineaciones de las demás del sector, conforme a lo dispuesto en el párrafo c), del núm. 5, del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y advertir a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión, si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren a ritmo normal; y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios y demás personales constituidos sobre el inmueble, conforme dispone el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 21 de mayo de 1965, la parcela de 101'95 m.² de extensión, procedente de las nuevas alineaciones de la calle del Marqués de Mulhacén, que linda al Norte, Noroeste preciso, con la calle citada, al Sur con finca propiedad de los solicitantes, y al Este y Oeste con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso, a don Casimiro Molins Ribot y don José Pámies Miranda, propietarios colindantes, por el precio de 917.550 pesetas completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones que se señalan en el anexo núm. 1; y con el aprobado en 29 de enero de 1925, la semiparcela de 92 m.² de extensión, que linda al Norte y Oeste con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Sur con finca del solicitante y al Este con el chaflán formado por las calles de Consejo de Ciento y Cerdeña, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don Juan Sánchez Sambola, propietario colindante, por el precio de 1.380.000 pesetas completamente libre de gasto para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

Acoger la petición formulada por «Montnegre, S.A.» y «Montseny, S.A.» y, en consecuencia, aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de julio de 1971, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de reparcelación obligatoria del polígono núm. 30 del Plan parcial de Ordenación de la zona de Levante, sector Sur, limitado por los ejes de las calles de Pujadas, General Manso, Prim, Pallars y Maresma y Avd. del Generalísimo Franco, en el sentido de que a las fincas señaladas con los números 8, 9, 10 11 y 12 del anexo núm. 4, relativos, respectivamente, a fincas resultantes de la reparcelación y a resto de la finca agrupada que se adjudicó al Ayuntamiento con destino a viales y parque urbano, les corresponde, como resultado del replanteo efectuado por desplazamiento derivado de la construcción del ferrocarril subterráneo metropolitano, la superficie y lindes que se indican en el documento adjunto, y expedir certificación a los efectos procedentes.

Autorizar a don Ramón Ferrer Busquets y Asamblea provincial de la Cruz Roja en relación a la licencia concedida en 6 de noviembre de 1972, para edificar la finca señalada con los números 185 y 187 de la calle Aribau y nums. 11-13 de la calle del Buen Pastor, la compensación de volúmenes propuestos en 20 de noviembre de 1973, al amparo del artículo 171 de las Ordenanzas de Edificación, con las condiciones que se determinan en el documento adjunto, sin perjuicio de obtener la correspondiente licencia de modificación por el trámite reglamentario y con la advertencia de que esta autorización caducará si no se solicitase aquella en el plazo de 6 meses, y ordenar, a efectos de lo dispuesto en el art. 215 y concurdantes de la Ley del Suelo, la instrucción del correspondiente expediente para determinar si se ha cometido infracción urbanística en las obras en curso de ejecución.

Fijar en virtud de avenencia, en 6.798.240 pesetas el justiprecio por todos los conceptos, de las fincas de 556'52 y 1.330 m.² sitas en la calle Flor de Neu, s/n. esquina a Borjas Blancas y en Flor de Neu, s/n. respectivamente, propiedad de don Juan Gallarda Camacho, afectada de zona deportiva; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 19 del Presupuesto de Urbanismo de 1975; en 2.266.080 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de las fincas de 424'68 y 142'04 m.² sitas en las calles de Borjas Blancas y Vía Favencia esquina a Borjas Blancas, s/n. respectivamente, afectadas de Zona deportiva, propiedad de doña Margarita Gallarda Campaña; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1975; en 5.846.200 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 2.338'48 m.² de extensión sita entre las calles de Borjas Blancas y Flor de Neu, afectada de Zona deportiva, propiedad de doña Margarita, doña Mercedes y doña Dolores Gallarda Campaña; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 20 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo de 1975; y en 2.266.080 pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca de 566'52 m.² sita en la calle de Borjas Blancas s/n. afectada de Zona deportiva propiedad de doña Dolores Gallarda Campaña; aplicar, el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo de 1974; pagar dichos importes a la propiedad respectiva si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dichos inmuebles.

Aprobar las hojas de depósito previo a la ocupación y de perjuicios derivados de la rapidez de la misma de las fincas afectadas por el Proyecto de ensanchamiento del Paseo de Santa Coloma, en el tramo comprendido entre el Río Besós y la Avenida de la Meridiana por importe total de pesetas 3.219.275 según relación que se acompaña; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; proceder, conforme dispone los art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 58 de su Reglamento al pago o constitución del depósito y al abono o consignación, en su caso, de los perjuicios y esto efectuado, ocupar las fincas afectadas.

MOCIONES

Del Sr. Travé Montserrat:

Aplicar, con efectos desde 1.º de enero de 1975, y conforme disponen los arts. 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 23 de octubre, y 18 de la de 27 de diciembre del mismo año, las gratificaciones complementarias fijadas mensualmente para los grupos y categorías de funcionarios que se relacionan; aprobar las bases para su aplicación; y ajustar la revisión del horario de prestación de servicios con arreglo a la normativa vigente.

Del Sr. Pedrós Abelló:

Constituir en el Banco Popular Español, Sucursal de Barcelona, un depósito en cuenta corriente a la vista inicialmente por importe de cien millones de ptas., ampliable hasta doscientos millones en cuanto lo permitan las disponibilidades del Presupuesto Extraordinario de Obras Viarias y otras, en tanto no se obtenga la financiación del Presupuesto Extraordinario de Eliminación de Basuras, y con el fin de facilitar la conclusión de las obras de recubrimiento del vertedero de basuras y la construcción de la Planta Trituradora del mismo servicio, todo ello en orden a evitar los retrasos en dichas obras.

Del Sr. Pujadas Porta:

Aprobar, al amparo del art. 53 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, las modificaciones de detalle introducidas en el trazado para la remodelación de la Plaza del Doctor Ferrer y Cajigal y en el proyecto para la construcción de un aparcamiento público subterráneo en la referida plaza que forma parte de los adjudicados conjunta y solidariamente a «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A.», «Aparcamientos Barona, S.A.», «Catedral Parking, S.A.» y «Palacio Parking, S.A.», conformadas por la Junta Municipal del Distrito XI.

Concertar directamente con «Construcciones Miarnau, S.A.» en virtud de concurrencia de ofertas suscitada en Cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 11 de diciembre de 1974, las obras de alcantarillado de las calles: Andrómeda, entre las de Sin nombre núm. 12.114 y Casals y Cuberó; Antillas, entre la Avd. Meridiana y calle Antonio Ricardos; Antonio Ricardos, entre las de Antillas y Portugal; Azores, entre las de Dalmacio Mur y Párroco Juliana; Casals, entre las de Almansa y Fuente Cañellas; Ausona, entre Vía Barcino y calle Peníscola; Cañameras, entre Mas Durán y Baltasar Gracián; Cuartel de Simancas, entre Almansa y Jaime Pinent; Finestrelles, entre las de Padre Manjón y Mireia; Florida, entre

las de Tissó y Vesubio; Foradada, entre Mireia y Cerro de la Trinidad; Plaza núm. 11.092, entre las calles Antonio Ricardos y Azores; y Viladrosa, entre vía Favencia y calle Joaquín Valls por el precio global de 30.684.204 pesetas, y fijar en 466.842 pesetas la garantía que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato.

Concertar directamente con «Constructora Solimar, S.A.» y «Obras y Derribos Boix, S.A.», conjunta y solidariamente, en virtud de concurrencia de ofertas suscitada en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 11 de diciembre de 1974, las obras de alcantarillado de las calles: Abdelkader, entre las de Camelias y la Plaza de Alfonso X el Sabio; Argimón, entre las de Dante Alighieri y Lisboa; Pasaje Calafell, entre las calles de Bernardo Bransi y Llobregós; Consortes Sans Bernet, entre las de Fontanet y Rivero; Rivero, entre las de Consortes Sans Bernet y Horta; Farnés, entre las de Pantano de Tremp y el Pasaje Xinxó; Farnés, entre las de Serrallonga y Argimón; Granollers, entre las de Santa Juana de Arco y el Pasaje Marí; Pasaje Lugo entre la calle Llobregós y el Pasaje Santa Teresa; Moratín, entre las de Murtra y Dante Alighieri, pasando por la de Pantano de Tremp; Mühlberg, de la calle núm. 09101 a la carretera del Carmelo; Pasteur, entre Pasaje Depósito y tramo construido a unos 120 metros de la Carretera del Carmelo; Perú, entre las de Luchana y San Juan de Malta; Serrallonga, entre las de Dante Alighieri y Argimón, a través del Pasaje Andalet; Sin nombre (núm. 10.091), entre las de Génova y Francisco Alegre; Venecia, entre la calle de la Iglesia y el Pasaje de la Enseñanza; y Pasaje Xinxó, entre las de Farnés y Dante Alighieri, por el precio global de 35.685.254 pesetas, y fijar en 516.853 pesetas la garantía de deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato.

Incrementar en el 30 por 100 el importe de los proyectos de las obras de alcantarillado que constan en la relación adjunta, por razones de emergencia al haber quedado desiertas las licitaciones para su adjudicación y ser de absoluta necesidad la ejecución inmediata de las mismas como previas a las de pavimentación; mantener invariada la imposición de contribuciones especiales, que se efectuará con estricta sujeción a los acuerdos por los que se aprobaron dichos proyectos y conforme a los presupuestos primitivos; autorizar el gasto aplicable al incremento de las diferencias entre los presupuestos definitivos y los iniciales, de cuantía global 3.118.095 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras y hasta donde alcancen las previsiones del mismo, con reajuste de sus partidas; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la adjudicación de las obras mediante suscitación de ofertas entre industriales de reconocida solvencia, y dar cuenta a la Comisión municipal ejecutiva del resultado de aquélla.

Incrementar en el 30 % el importe de los proyectos de las obras de alcantarillado que constan en la relación adjunta, por razones de emergencia al haber quedado desiertas las licitaciones para su adjudicación y ser de absoluta necesidad la ejecución inmediata de las mismas como previas a las de pavimentación; mantener invariada la imposición de contribuciones especiales, que se efectuará con estricta sujeción al acuerdo por el que se aprobó

dicho proyecto y conforme a los presupuestos primitivos; autorizar el gasto aplicable al incremento de las diferencias entre los presupuestos definitivos y los iniciales, de cuantía global 14.511.531'60 pesetas, con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1975, condicionado a su aprobación definitiva y hasta donde alcance las previsiones del mismo, con reajuste de sus partidas; declarar la excepción licitatoria al amaro del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la adjudicación de las obras mediante suscitación de ofertas entre industriales de reconocida solvencia, y dar cuenta a la Comisión municipal ejecutiva del resultado de aquélla.

Incrementar en el 30 por 100 el importe del proyecto de las obras de alcantarillado de la calle Padre Manjón, entre las de Cerro de la Trinidad y Foradada, por razones de emergencia al haber quedado desiertas las licitaciones para su adjudicación y ser de absoluta necesidad la ejecución inmediata de las mismas como previas a las de pavimentación; mantener invariada la imposición de contribuciones especiales, que se efectuará con estricta sujeción al acuerdo por el que se aprobó dicho proyecto y conforme al presupuesto primitivo; autorizar el gasto aplicable al incremento de las diferencias entre el presupuesto definitivo y el inicial, de cuantía global 204.553 pesetas, con cargo al Presupuesto ordinario de 1975, condicionando a su aprobación definitiva y hasta donde alcancen las previsiones del mismo, con reajuste de sus partidas; declarar la excepción licitatoria del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la adjudicación de las obras mediante suscitación de ofertas entre industriales de reconocida solvencia, y dar cuenta a la Comisión municipal ejecutiva del resultado de aquélla.

Justificada la urgencia en la forma prevista en el art. 40,3 del Reglamento de Organización y Administración municipal, se aprueban las mociones.

El Delegado de Servicios de Urbanismo somete a la consideración de la Comisión municipal ejecutiva la solicitud de nueva licencia presentada por P.I.R.S.A. sobre la adaptación de la finca de la calle Mercedes, 4 y 4 bis, y después de examinar el asunto detenidamente, vistos los informes de la Subunidad de Edificación y Uso del Suelo y de la Asesoría jurídica, se acuerda:

Resolver la petición formulada por la representación legal de P.I.R.S.A. relativa a la modificación de la licencia de obras otorgada en 20 de noviembre de 1973, para la construcción de una casa en la calle Mercedes, 4 y 4 bis, en el sentido de conceder nueva licencia, considerando la documentación presentada el 4 de diciembre de 1974, que comporta para adaptar la obra a las vigentes Ordenanzas, la sujeción a las condiciones siguientes: 1.^a, reducción de la superficie y volumen edificados para ajustarlo a la superficie real del solar; 2.^a, reposición del terreno circundante a la edificación excepto el afectado por la rampa de acceso al sótano-aparcamiento superior a su primitivo nivel; y 3.^a, limitación de los accesos de la rampa de comunicación a los sótanos, al porcentaje admitido para construcciones auxiliares, incrementado con el 30 % del espacio libre, que deberá ser ajardinado en su parte superior.

Termina la sesión a las trece horas y treinta minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ENERO DE 1975

Día 7. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Paseo de Nuestra Señora del Coll, lindante con finca propiedad de don Joaquín Piqué Reguant.

— Exposición al público en el Negociado de Actuación Urbanística de una semiparcela procedente del Torrente de Delemús, lindante con finca propiedad de don José Marco Julbé.

— Bases que han de regir el concurso restringido para proveer 2 plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería.

Día 9. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de cerramiento del solar sito en la calle Valldaura y las del solar (vallado) situado en la Avda. José Antonio y calle de Bilbao, adjudicadas a don Eduardo Cruz Larramona, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Bases que han de regir el concurso libre para proveer diez plazas de Auxiliar práctico de 2.^a de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería.

— Bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Ingeniero sin jefatura, de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Día 10. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso libre para proveer

catorce plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

— Aviso a los contribuyentes al arbitrio sobre la riqueza urbana y la tasa de saneamiento y limpieza.

Día 11. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso libre para proveer diecisiete plazas de auxiliar técnico (Aparejadores, Arquitectos técnicos o ayudantes técnicos de obras).

— Por el Consejo Pleno de 2 de febrero de 1971 se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Capitán Arenas y en la de Fontcuberta y resulten beneficiados con las obras de construcción de pavimento y aceras en las mencionadas calles, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle Ecuador, se acordó, por el Consejo Pleno de 2 de febrero de 1971 y la Comisión municipal ejecutiva del día 13 de septiembre de 1972 y la del 14 de marzo de 1973, imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la referida calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 13. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso restringido para proveer ocho plazas de Auxiliar práctico de 1.^a de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

Día 14. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso libre para proveer 83 plazas de Auxiliar de Clínica.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Panamá, entre Avd. Pearson y Barón de Eroles, y Barón de Eroles, entre Avd. Pearson y Panamá, por el tipo de 3.716.971 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 60.755 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 765 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Panamá, entre Avd. Pearson y Barón de Eroles, y Barón de Eroles, entre Avd. Pearson y Panamá, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Pantano de Temp, entre las de Dante Alighieri y Bernardo Bransi, y entre las de Llobregós y Sigüenza, por el tipo de 2.315.635 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 39.735 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 485 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Pantano de Temp, entre las de Dante Alighieri y Bernardo Bransi, y entre las de Llobregós y Sigüenza, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Temple, entre las de Fuego y Altos Hornos, por el tipo de 2.659.850 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 44.898 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 545 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Temple, entre las de Fuego y Altos Hornos, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de Can Caralleu, entre calle Eleonor de Pinós y Paseo de Santa Eulalia, por el tipo de 4.825.301 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 6 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 77.379 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 985 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de Can Caralleu, entre calle Eleonor de Pinós y Paseo de Santa Eulalia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de renovación de alcantarillado del casco antiguo de la ciudad, limitado por las calles Argenter, Monach, Arco dels Jueus, Arco de San Silvestre y Arco de San Onofre, por el tipo de 2.956.954 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 59.355 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 605 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras de renovación de alcantarillado del casco antiguo de la ciudad, limitado por las calles Argenter, Monach, Arco dels Jueus, Arco de San Silvestre y Arco de San Onofre, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 2 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de modernización del Mercado de Nuestra Señora de Nuria (superior), por el tipo de 395.012 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.900 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 85 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras de modernización del mercado de Nuestra Señora de Nuria (superior), se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las 12 h. del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 2 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle sin nombre, y de la calle Bellesguard hasta su desagüe, por el tipo de pesetas 2.257.924, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 38.869 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 465 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle sin nombre, y de la calle Bellesguard hasta su desagüe, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 2 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle Fuente del Coll, entre las de Beato Almato y Tirso, a su paso por calle Mora de Ebro y Pasaje Gabriel Albiell y su desagüe en calle Durán y Borrell, por el tipo de 2.854.647 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 4 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 47.820 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 585 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de de la calle Fuente del Coll, entre las de Beato Almato y Tirso, a su paso por calle Mora de Ebro y Pasaje Gabriel Albiell y su desagüe en calle Durán y Borrell, se comprometen a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de las calles Montevideo y Avd. Espasa, entre las de Eleonor de Pinós y Obispo Catalá, por el tipo de 3.440.443 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 86.607 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 705 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de las calles Montevideo y Avd. Espasa, entre las de Eleonor de Pinós y Obispo Catalá, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por

..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta del alcantarillado en la calle Besós, entre las de San Crispín y Fastenrath, por el tipo de 847.142 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración dos meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.942 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 185 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta del alcantarillado de la calle Besós, entre las de San Crispín y Fastenrath, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta del alcantarillado de la calle Valle de Ordesa, entre Paseo Fabra y Puig y 205 metros aguas arriba, por el tipo de 2.072.602 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 46.089 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 425 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta del alcantarillado de la calle Valle de Ordesa, entre Paseo Fabra y Puig y 205 metros aguas arriba, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 2 de enero de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta del alcantarillado de la calle del Plomo, entre las de Acero y Metalurgia, por el tipo de 945.000 pesetas, según proyecto que

está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración tres meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras viarias y otras.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.900 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 205 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta del alcantarillado de la calle del Plomo, entre las de Acero y Metalurgia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta relativo al proyecto de imbornales en el salón del Teniente Coronel Mata, entre las de Palomar y Paseo Santa Coloma, por el tipo de 600.066 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración 4 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Infraestructura de Barrios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.002 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 145 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del

pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta relativo al proyecto de imbornales en el salón del Teniente Coronel Mata, entre las de Palomar y Paseo Santa Coloma, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 27 de diciembre de 1974. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURRENCIA DE OFERTAS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 27 de diciembre de 1974 se anuncia concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras de alcantarillado de las calles: Mireia, entre las de Finestrelles y Cerro de la Trinidad; Mireia, entre las de Finestrelles y Peníscola y Pons, entre las de Joaquín Valls y Tissó, por el tipo global de 7.590.942 pesetas.

Para tomar parte en la misma deberá constituirse previamente la garantía de 105.910 pesetas.

Los industriales interesados presentarán sus proposiciones en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la concurrencia de ofertas a fin de adjudicar las obras de alcantarillado de las calles: Mireia, entre las de Finestrelles y Cerro de la Trinidad; Mireia, entre las de Finestrelles y Peníscola y Pons, entre las de Joaquín Valls y Tissó.

Las proposiciones se redactarán con sujeción a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado de la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras de alcantarillado de las calles: Mireia, entre las de Finestrelles y Cerro de la Trinidad; Mireia, entre las de Finestrelles y Peníscola y Pons, entre las de Joaquín Valls y Tissó, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a sus proyectos respectivos, por pesetas (en letras y cifras)».

La presentación de los sobres se efectuará en el Negociado de Obras públicas, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura de aquellos, que se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas de

la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los diez hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 9 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 13 de diciembre de 1974 se anuncia concurso para adjudicar el proyecto de instalación eléctrica e iluminación en la zona del escenario del Salón del Tinell, por el tipo de 209.939 pesetas según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución de las obras será de 20 días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de gastos de 1974.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 4.199 pesetas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán ir reintegradas con Timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 65 pesetas y se redactarán según este modelo:

«Don, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, obrando en nombre (propio o de la Entidad que represente), bien enterado del proyecto de instalación eléctrica e iluminación en la zona del escenario del Salón del Tinell, se compromete a realizarlo con escrita sujeción a los mismos, por el precio de (en letras y cifras). (Fecha y firma del proponente)».

A la expresada proposición se acompañará el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; los documentos que se señalan en la condición IX del pliego y la escritura de poder, en su caso debidamente bastantada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad «Proposición para optar al concurso de instalación eléctrica e iluminación en la zona del escenario del Salón del Tinell».

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad, o formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 9 de enero de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES
DE BARCELONA

Se anuncia concurso de «Contrata "4.^a - A" para los Trabajos de Conservación de los Jardines y Arbolado de la Ciudad», bajo el tipo de 45.000.000 de pesetas, y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos de este Servicio para 1975 y sucesivos, supeditando siempre a la aprobación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de pesetas 305.000, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 9.005 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de enero de 1975. — El Gerente,
LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de «Contrata "1.^a - A" para los Trabajos de Conservación de los Jardines y Arbolado de la Ciudad», bajo el tipo de 45.000.000 de pesetas, y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos de este Servicio para 1975 y sucesivos, supeditados siempre a la aprobación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 305.000 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 9.005 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde

el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de enero de 1975. — El Gerente,
LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de «Contrata "3.^a - A" para los Trabajos de Conservación de los Jardines y Arbolado de la Ciudad», bajo el tipo de 45.000.000 de pesetas, y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos de este Servicio para 1975 y sucesivos, supeditados siempre a la aprobación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 305.000 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 9.005 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de enero de 1975. — El Gerente,
LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de «Contrata "2.^a - A" para los Trabajos de Conservación de los Jardines y Arbolado de la Ciudad», bajo el tipo de 45.000.000 de pesetas, y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El pago de esta contrata se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Gastos de este Servicio para 1975 y sucesivos, supeditados siempre a la aprobación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 305.000 pesetas, la garantía definitiva y

la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 9.005 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de enero de 1975. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FÚNEBRES

CONVOCATORIA DE CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de los siguientes artículos:

- 250 Trajes uniforme de verano.
- 70 Trajes uniforme de verano Cementerio.
- 275 Pares de zapatos de verano.
- 3.000 Pares de calcetines.
- 250 Corbatas de lujo.

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados será de veinte días, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en las oficinas del Servicio, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábil anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 9 de enero de 1975. — *El Gerente*, CRISTOBAL TORRA CASALS.

* * *

Se convoca concurso para la adquisición de:

- 100 m.³ de madera de Olong.
- 150 m.³ de madera Dove.

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados será de veinte días, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases relativas al concurso estarán expuestas en la Secretaría del Servicio, calle Sancho de Avila núm. 2, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 10 de enero de 1975. — *El Gerente*, CRISTOBAL TORRA CASALS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, acordó en fecha 26 de noviembre de 1974, convocar subasta para la enajenación de una máquina trituradora de madera y leña, propiedad del mencionado Servicio.

El pliego de condiciones por el que se regirá dicha subasta, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en la Avd. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de presentación de plicas será de veinte días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 7 de enero de 1974. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de instalación de depuración de aire en el Salón de la Comisión municipal ejecutiva, efectuadas por don Miguel Jal Duaso, de la empresa LIFES, con domicilio en Rbla. Cataluña, 81, 3.º-1.ª en Barcelona, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 24 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de cerramiento del solar situado en la calle Valldoreix, y las de vallado del solar situado en la Avenida José Antonio y calle Bilbao (lado Este), adjudicadas a don Eduardo Cruz Larramona, se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 21 de septiembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don Dimas Garrido Moral, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, Larra, 83 A, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 12.696, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situada en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avd. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 2 de enero de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Ildefonso Vázquez Hernández, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, 26 de Enero, 164, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi número 37.783, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situada en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avd. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 31 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Juan Pérez Ruana, con domicilio en esta ciudad, Torre dels Pardals, 11, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 2.563, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situada en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avd. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 8 de enero de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del Paseo de Nuestra Señora del Coll, lindante con finca propiedad de don Joaquín Piqué Reguant y otros, con domicilio en calle Enrique Granados, núm. 94, 3.º, 1.ª, estará expuesto al público en el Negociado de

Actuación Urbanística de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 7 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela procedente del torrente de Delemús, lindante con finca propiedad de don José Marco Julbé, domiciliado en la calle Rafael Capdevila, núm. 6, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de esta Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Capitán Arenas, de Avenida del Generalísimo Franco a Fontcuberta, y Fontcuberta, de Capitán Arenas a Pasaje Senillosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 3.362.333'04 y 1.378.283'67 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resultan unos tantos alzados de tres mil doscientas setenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (semiancho calzada 7 metros), y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas con cinco céntimos (semiancho calzada 5 metros), por pavimento, mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (ancho acera 5 metros), ochocientos setenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (ancho acera 3 metros) y setecientos treinta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (ancho acera 2'5 metros), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4851 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Ecuador, entre las de Infanta Carlota y Marqués de Sentmenat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 838.769'76 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (semiancho calzada seis metros), y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (semiancho calzada 5 metros) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4854 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de noviembre de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer dos plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Aparejadores o Arquitectos técnicos (especialidad de Vialidad).

1.ª Es objeto de este concurso proveer dos plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Aparejadores o Arquitectos técnicos (especialidad de Vialidad), consignadas en las plantillas y dotadas en la partida 86 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 3'6, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios adscritos a los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería que ostente en propiedad el cargo de Auxiliar práctico, estén en activo al publicarse la convocatoria y se hallen en posesión del título de Aparejador o Arquitecto técnico.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela de Arquitectos técnicos; un representante de la Dirección general de Administración Local; un representante del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos, y el Ingeniero Jefe de la Unidad operativa de Vialidad.

4.ª El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) aptitud para desempeñarlo;

c) competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes, y

d) los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

5.ª Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter teórico-práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

6.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.ª El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose a orden de preferencia que determina la base 4.ª, y en su caso, la 5.ª, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los dos primeros puestos.

9.ª La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 9 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de noviembre de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer diez plazas de Auxiliar práctico de 2.ª de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

1.ª Es objeto de este concurso proveer diez plazas de Auxiliar práctico de 2.ª de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (seis de la especialidad de Obras de vialidad y cuatro de la del Plano de la Ciudad), consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 88 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 1'9, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se expire el plazo señalado en la base 3.ª.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; y

g) Estudios primarios.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

4.^a Respecto al exceso de límite de la edad señalado en la letra b) de la base 2.^a, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección general de administración local; y un Jefe de la Unidad operativa designado por la Alcaldía.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño análogo en ésta u otras Corporaciones locales; y

c) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

9.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

10. La suma de puntos otorgados a los méritos y a la prueba selectiva, en su caso, constituirá la calificación final, y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los diez primeros

puestos, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

11. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su construcción relacionadas con el presente concurso y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

12. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedida por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del seleccionado; y

g) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

13. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 15 de noviembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de noviembre de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la especialidad de Obras de vialidad).

1.^a Es objeto de este concurso proveer dos plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la especialidad de Obras de vialidad) consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 85 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se expire el plazo señalado en la base 3.^a.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

- d) Buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Servicio social para los aspirantes del sexo femenino; y
- h) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por el Estado español.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días, hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

4.^a Respecto al exceso de límite de la edad se estará a lo dispuesto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde exprese delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; un representante de la Dirección general de Administración local; y el Jefe de la Unidad Operativa de Vialidad.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud para desempeñarlo.

c) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales; y

d) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter teórico-práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

9.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 7.^a y, en su caso, al resultado de la prueba prevista en la base 8.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los dos primeros puestos.

10. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren respecto al desarrollo del concurso

competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

11. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad operativa de los Servicios Centrales de la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) certificado en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio del interesado;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la inspección médica de Funcionarios, consiguiente al previo reconocimiento del seleccionado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social, o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito para obtenerlo.

12. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 18 de noviembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de noviembre de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer catorce plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

1.^a Es objeto de este concurso proveer catorce plazas de Ingenieros sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros industriales: dos de la especialidad de obras de vialidad, dos de circulación, tres de alumbrado, dos de limpieza pública, dos de industrias particulares, una de alcantarillado, una de instalaciones en edificios y una de informática) consignadas en las planillas y dotadas en la part. 85 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se expire el plazo señalado en la base 3.^a.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

- d) Buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Servicio social para los aspirantes del sexo femenino; y
- h) estar en posesión del título de Ingeniero industrial expedido por el Estado español.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días, hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

4.^a Respecto al exceso de límite de la edad se estará a lo dispuesto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela técnica superior de Ingenieros industriales en representación del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección general de Administración local; un representante del Colegio oficial de Ingenieros industriales de Cataluña, y un Ingeniero Jefe de Unidad operativa designado por la Alcaldía.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud para desempeñarlo.

c) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales; y

d) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter teórico-práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

9.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 7.^a y, en su caso, al resultado de la prueba prevista en la base 8.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los catorce primeros puestos.

10. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren respecto al desarrollo del concurso

competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

11. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad operativa de los Servicios Centrales de la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) certificado en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio del interesado;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la inspección médica de Funcionarios, consiguiente al previo reconocimiento del seleccionado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social, o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito para obtenerlo.

12. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 19 de noviembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de noviembre de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer diecisiete plazas de Auxiliar técnico (Aparejadores, Arquitectos técnicos o Ayudantes de obras) de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

1.^a Es objeto de este concurso proveer diecisiete plazas de Auxiliar técnico (Aparejadores, Arquitectos o Ayudantes técnicos de obras) de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería —seis de la especialidad de obras de Vialidad, tres de la del Plano de la Ciudad, dos de Alcantarillado, dos de Circulación, dos de Edificios municipales y dos de Edificación particular— consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 86 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 3'6, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se expire el plazo señalado en la base 3.^a.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Servicio social para los aspirantes del sexo femenino; y

h) Título oficial de Aparejador, Arquitecto técnico o Ayudante técnico de obras, expedido por el Estado español.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días, hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

4.^a Respecto al exceso de límite de la edad señalado en la letra b) de la base 2.^a, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado*.

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela de Arquitectos técnicos; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; un representante de la Dirección general de Administración local; y un Jefe de Unidad operativa designado por la Alcaldía.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales; y

c) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

9.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

10. La suma de puntos otorgados a los méritos y a la prueba selectiva, en su caso constituirá la calificación final, y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los diecisiete primeros puestos, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

11. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas y si se produjera empate decidirá el Presidente.

12. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio del interesado.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, consiguiente al previo reconocimiento de seleccionado.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) Título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito para obtenerlo.

13. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968, y en general a las disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 21 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 13 de noviembre de 1974, aprobó las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer ocho plazas de Auxiliar práctico de 1.^a de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

1.^a Es objeto de este concurso proveer ocho plazas de Auxiliar práctico de 1.^a de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 88 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.^o, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios adscritos a los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería que ostenten en propiedad el cargo de Auxiliar práctico de 2.^a y se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección general de Administración local, y un Jefe técnico de Unidad operativa designado por la Alcaldía.

4.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) aptitud para desempeñarlo;

c) competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes, y

d) los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

5.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter teórico-práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 4.^a y, en su caso, la 5.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los ocho primeros puestos.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 11 de diciembre de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer 83 plazas de Auxiliar de Clínica.

1.^a Es objeto de este concurso proveer 83 plazas de Auxiliar de Clínica de la especialidad de Asistencia médica, consignadas en las plantillas y dota-

das en la partida 57 del Presupuesto, con el sueldo correspondiente al coeficiente 1'5, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y del sexo femenino.

b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco, el día en que expire el plazo señalado en la base 3.^a.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 1'36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Servicio social; y

h) Estudios primarios.

5.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

4.^a Respecto al exceso del límite de la edad, se estará a lo previsto en la condición 7.^a del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidas y excluidas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto las concurrentes que deseen ser incluidas en los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la conceptualización que aleguen.

7.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 254 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, el Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Decano de Asistencia Médica y Social.

8.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitudes para desempeñarlo.

c) Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes; y

d) Los demás méritos profesionales que acrediten las concurrentes.

9.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funciones.

10. El Tribunal calificador valorará los méritos, condiciones y circunstancias de las concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 8.^a y, en su caso, la 9.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que figuren en los 83 primeros puestos.

11. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. Las aspirantes propuestas por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a.

a) y b) Certificado en extracto del acta de nacimiento, expedido por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal a la que corresponda, según el domicilio de la interesada.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, consiguiente al previo reconocimiento de la seleccionada.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

13. Para lo no previsto en las bases, se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la administración pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 24 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SORTEO DE OBLIGACIONES DE LA DEUDA MUNICIPAL

Efectuado el sorteo de Obligaciones de la Deuda Municipal de Barcelona, emisiones de 31 de marzo de 1941, 17 de febrero de 1948, 14 de marzo de 1950, 9 de abril de 1954, 10 de junio de 1955, y 30 de septiembre de 1958, con sujeción a los respectivos cuadros de amortización confeccionados en su día, han resultado amortizados los siguientes títulos:

SORTEO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1974

Emisión de 31 de marzo de 1941

2.986 títulos

SERIE A

10.201 a 10.300	412.901 a 431.000
86.501 a 86.600	517.801 a 517.815
136.501 a 136.600	517.825 a 517.900
139.701 a 139.800	578.301 a 578.400
160.001 a 160.100	606.301 a 606.400
179.801 a 179.900	628.101 a 628.200
182.801 a 182.900	631.201 a 631.300
211.201 a 211.300	686.001 a 686.100
279.001 a 279.100	689.501 a 689.600
308.801 a 308.900	711.101 a 711.200
317.701 a 317.800	742.501 a 742.596
334.801 a 334.803	795.201 a 795.300
334.805 a 334.900	817.101 a 817.200
381.201 a 381.300	864.201 a 864.300
389.501 a 389.600	893.901 a 894.000
408.201 a 408.300	953.401 a 953.500

1.122 títulos

SERIE B

89.101 a 89.200	317.189 a 317.200
153.301 a 153.400	325.101 a 325.200
187.301 a 187.400	328.101 a 328.200
212.201 a 212.300	368.401 a 368.500
244.901 a 245.000	372.001 a 372.100
297.101 a 297.140	374.401 a 374.441
317.101 a 317.185	374.457 a 374.500

Emisión de 17 de febrero de 1948

4.036 títulos

2.201 a 2.300	149.601 a 149.700
15.301 a 15.400	149.901 a 150.000
22.601 a 22.700	152.201 a 152.300
23.801 a 23.900	160.601 a 160.700
32.701 a 32.800	181.001 a 181.100
45.201 a 45.300	186.201 a 186.300
62.801 a 62.900	191.201 a 191.300
69.601 a 69.700	209.801 a 209.900
78.101 a 78.200	219.101 a 219.200
79.001 a 79.100	221.301 a 221.400
91.701 a 91.800	224.201 a 224.300
94.801 a 94.900	228.201 a 228.300
101.701 a 101.800	231.601 a 231.700
104.301 a 104.400	231.901 a 232.000
111.693 a 111.700	238.401 a 238.436
111.701 a 111.800	239.401 a 239.500
111.801 a 111.892	244.401 a 244.500
123.401 a 123.500	345.101 a 245.200
138.401 a 138.500	246.801 a 246.900
139.001 a 139.100	249.501 a 249.600
146.401 a 146.500	249.601 a 249.700

Emisión de 14 de marzo de 1950

4.236 títulos

3.501 a 3.600	194.401 a 194.500
8.201 a 8.300	199.401 a 199.500

15.301 a 15.336
 33.901 a 34.000
 46.601 a 46.700
 58.201 a 58.300
 87.101 a 87.200
 90.601 a 90.700
 97.501 a 97.600
 101.601 a 101.700
 105.501 a 105.600
 133.101 a 133.200
 140.601 a 140.700
 142.501 a 142.600
 147.101 a 147.200
 153.501 a 153.600
 154.401 a 154.500
 176.701 a 176.800
 177.301 a 177.400
 177.501 a 177.600
 192.301 a 192.400
 298.201 a 298.300

Emisión de 9 de abril de 1954

3.449 títulos

1.501 a 1.600
 13.701 a 13.800
 24.801 a 24.900
 32.101 a 32.200
 77.101 a 77.200
 83.801 a 83.900
 89.701 a 89.800
 104.101 a 104.200
 108.201 a 108.300
 136.901 a 137.000
 137.101 a 137.200
 140.401 a 140.500
 161.101 a 161.200
 162.101 a 162.200
 164.201 a 164.300
 179.501 a 179.600
 202.301 a 202.400
 211.101 a 311.200
 52.201 a 52.300
 55.201 a 55.300
 66.101 a 66.200
 66.801 a 66.900
 218.301 a 218.400
 230.001 a 230.100
 253.101 a 253.200
 254.801 a 254.900
 262.101 a 262.200
 263.701 a 263.749
 281.801 a 281.900
 284.601 a 284.700
 287.901 a 288.000
 288.701 a 288.800
 290.201 a 290.300
 290.838 a 290.900
 291.101 a 291.137
 294.401 a 294.500

Emisión de 10 de junio de 1955

10.867 títulos

2.001 a 2.100
 2.301 a 2.400
 5.201 a 5.300
 12.101 a 12.200
 15.401 a 15.500
 16.401 a 16.500
 18.301 a 18.400
 21.301 a 21.400
 21.601 a 21.700
 26.301 a 26.400
 28.001 a 28.100
 29.801 a 29.900
 34.701 a 34.800
 67.601 a 67.700
 70.801 a 70.900
 72.601 a 72.700
 78.101 a 78.200
 78.601 a 78.700
 79.401 a 79.500
 81.401 a 81.500
 84.201 a 84.300
 88.701 a 88.800
 36.101 a 36.200
 36.401 a 36.500
 41.701 a 41.800
 44.201 a 44.300
 45.801 a 45.900
 47.401 a 47.500
 49.801 a 49.900
 56.401 a 56.500
 57.001 a 57.100
 61.601 a 61.700
 62.501 a 62.600
 65.901 a 66.000
 67.501 a 67.600
 150.101 a 150.200
 151.101 a 151.200
 164.701 a 164.800
 166.001 a 166.100
 169.401 a 169.500
 173.801 a 173.900
 173.901 a 173.967
 174.901 a 175.000
 177.401 a 177.500

91.601 a 91.700
 92.201 a 92.300
 100.201 a 100.300
 101.501 a 101.600
 103.301 a 103.400
 107.201 a 107.300
 109.301 a 109.400
 112.801 a 112.900
 114.301 a 114.400
 118.701 a 118.800
 120.201 a 120.300
 122.901 a 123.000
 126.401 a 126.500
 129.401 a 129.500
 130.501 a 130.600
 130.901 a 131.000
 136.401 a 136.500
 138.701 a 138.800
 140.901 a 141.000
 145.901 a 146.000
 149.101 a 149.200
 149.201 a 149.300
 149.501 a 149.600
 246.201 a 246.300
 249.501 a 249.600
 250.201 a 250.300
 256.601 a 256.700
 259.501 a 259.600
 263.401 a 263.500
 268.501 a 268.600
 270.501 a 270.600
 272.101 a 272.200
 181.101 a 181.200
 182.601 a 182.700
 184.201 a 184.300
 185.501 a 185.600
 186.701 a 186.800
 188.201 a 188.300
 188.401 a 188.500
 189.401 a 189.500
 194.701 a 194.800
 195.101 a 195.200
 201.301 a 201.400
 201.401 a 201.500
 203.301 a 203.400
 206.001 a 206.100
 211.301 a 211.400
 215.601 a 215.700
 222.901 a 223.000
 225.901 a 226.000
 226.301 a 226.400
 228.301 a 228.400
 230.401 a 230.500
 239.401 a 239.500
 245.301 a 245.400
 273.301 a 273.400
 275.501 a 275.600
 275.701 a 275.800
 276.701 a 276.800
 279.601 a 279.700
 288.101 a 288.200
 289.601 a 289.700
 291.401 a 291.500
 293.601 a 293.700
 294.201 a 294.300

Emisión de 30 de septiembre de 1958

3.268 títulos

7.801 a 7.900
 9.201 a 9.300
 14.001 a 14.100
 19.301 a 19.400
 35.301 a 35.400
 39.501 a 39.600
 42.801 a 42.900
 53.201 a 53.300
 56.401 a 56.500
 78.201 a 78.300
 83.201 a 83.300
 84.401 a 84.500
 92.301 a 92.400
 115.401 a 115.500
 118.401 a 118.500
 273.801 a 273.900
 120.501 a 120.600
 128.501 a 128.600
 136.501 a 136.600
 138.501 a 138.600
 145.901 a 146.000
 156.701 a 156.800
 166.701 a 166.768
 168.201 a 168.300
 182.301 a 182.400
 193.701 a 193.800
 209.801 a 209.900
 214.001 a 214.100
 235.701 a 235.800
 244.201 a 244.300
 257.001 a 257.100
 370.101 a 370.200
 373.201 a 373.300

Barcelona, 30 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURISTICO

RELACIÓN DE VISITANTES A LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACION, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1974

Oficina Casa Consistorial:

Espanoles	602
Hispano-americanos	41
Alemanes	11

Belgas	12
Escandinavos	2
Franceses	61
Holandeses	6
Ingleses	69
Italianos	14
Japoneses, chinos y filipinos	6
Marroquíes	22
Norteamericanos	82
Suizos	3
Total	931

Franceses	130
Griegos	1
Holandeses	21
Hungaros	6
Ingleses	187
Italianos	50
Japoneses, chinos y filipinos	6
Norteamericanos	275
Portugueses	9
Suizos	10
Yugoslavos	2
Total	1.983

Estación Marítima:

Consultas totales	230
-----------------------------	-----

Estación de Francia:

Consultas totales	12.127
-----------------------------	--------

Plaza Cataluña:

Espanoles	600
Hispano-americanos	553
Alemanes	200
Belgas	100
Escandinavos	20
Franceses	600
Ingleses	767
Italianos	50
Japoneses	45
Marroquíes	100
Norteamericanos	300
Portugueses	95
Suizos	75
Turcos	26
Total	3.531

Consultas telefónicas	225
---------------------------------	-----

Pueblo Español:

Espanoles	1.030
Hispano-americanos	135
Alemanes	98
Brasileños	4
Belgas	15
Escandinavos	4

Puerta del Angel:

Espanoles	249
Hispano-americanos	41
Alemanes	13
Franceses	23
Hindúes	2
Ingleses	21
Italianos	7
Japoneses, chinos y filipinos	3
Portugueses	3
Norteamericanos	113
Total	475

AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que los recibos del primer y segundo semestre de 1974, del arbitrio refundido sobre la riqueza urbana y la tasa de saneamiento y limpieza, correspondiente a las fincas de los polígonos de la Junta B-20, Régimen Catastral (casco antiguo, Barceloneta), podrán satisfacer en el Sindicato de Banqueros, S.A., calle Fernando, núm. 34, desde el 15 de enero a 15 de marzo de 1975. Transcurrido tal período, los recibos podrán ser abonados en las Oficinas del propio Sindicato, con el recargo del 10 por 100, desde el 17 de marzo al 15 de abril siguiente, y transcurrido este plazo se proseguirá la exacción reglamentariamente por vía de apremio.

Barcelona, 30 de diciembre de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIA DE OBRAS

Relación de las Licencias de Obras Mayores concedida en la tercera decena de Noviembre de 1974.

Juan Cura Solé	Sants, 140	Ref. pl. baja, ampl. y ref. altillo y const. marquesina.
Adelina Roca	Fco. Aranda, 49	Leg. ref. a. y s/a.
Javier Tamarit	Avd. Inf. Carlota, 155	Ref. int. pl. s.
Josefina Ros	San German, 7	Leg. cubierto patio int.
Dinco, S.A.	Menendez Pelayo, 216	Reforma pl. b.
Inmb. Coimbra, S.A.	Padre Claret, 272	2 s. s/s. e. 6 p. a. desván. (55 v.)
Ind. Barcelonesa Punto	Marina, 304	Ref. ampl. nave ind. baja y piso.
Inmb. Comerc. Cerdeña	Cerdeña, 350	Ampl. piso 5.º y ref. s. s/s. e. y 5 p.
Antonio Gonzalez	Torre Pardals, 25	S. s/s. e. 3 pl. a. (14 v.)
Const. Kulman, S.A.	Trovador, 17	S/s. e. 3 pl. a. desván.
Bartolomé Galan	Muntaner, 431	Ampliar valla a 3'30 salida.
José García	Berlin, 73	Altillo en pl. b.
Gonzalo Suárez	Tolrá, 43-45	Ampl. piso e. 4.ª
Sasplugas y Cía, S.A.	Pujadas, 154	Altillo. (Leg.)

- Montserrat Llovell
 Daniel Bravo
 Miguel Vidal
 Juan Carbonell
 Enrique Testor
 Fco. Torrens Dalmau
 Agustín Merino
 Félix Puente
 María Moix Porta
 Adiel, S.A.
 Servi, S.L.
 Pablo Sagnier Costa
 Enrique Calatayud
 Arzobispado de Barcelona
- Concepción Herrera
 P. Inmb. Popular, S.A.
 Banco Hispano Americano
 M. C. Jover Berenguer
 Proinga, S.A.
 Ric, S.A.
 Promotora Afsa, S.A.
 Teresa Giro
 Jaime Duran
 N.A.C.S.A.
 Amilcar, S.A.
 María Pujol
- José Navarro
 Edicoper, S.A.
 Francisco Salles
- Luciano Gómez
 José E. Conde
 Melchor Torres
 L. M. Paya Barges
 Juan Rubert
 Luis Marín Armenteras
 Francisco Puerta
 Gregorio Ruiz
 Mariano Moya Moreno
 Rosendo Mila
 José Rocabert
 Francisco Olivé
 Josefa Auge, Vda. Fontanillas
 Evaristo Moliné
 José Gimeno
 Vías y Construcciones
- Banco Urquijo
 Adolfo González
 Mariano Muntasell
 José Rubies Alas
 Juan Coll Cendros
 Inmb. Bey-Al, S.A.
 Inmb. Rey-Dur, S.A.
 Mario Serra Parera
 Banco de Sabadell
 Pedro y José Mallorquí
 Produc. Electrolíticos
 Dolores Ferrer
 Los Faros, S.A.
 Jorge Paradell Gil
 Comercial Sert, S.A.
 José Esteva Barrera
 Constructura La Plana
 Javier Gurrera
 Francisco Forne
 Urbanizadora San Baudilio
 Inmb. Sans, S.A.
 Construc. Inmb. Clau, S.A.
- Roura, 36
 Guardia, 15
 Reus, 31
 M. Duero, 124 bis
 Rosario, 29
 Diputación, 216
 Avd. Sarriá, 126
 Bertran, 5
 Piqué, 57
 M. Sentmenat, 1-37
 Campoamor, 79
 Angli, 23-29
 Entenza, 190
 Montmajor, 10-18
- Tamarit, 93
 Diputación, 295
 Garcilaso, 238
 Obispo Sivilla, 37
 Avd. V. Montserrat, 161
 Trav. de Dalt, 102
 Tte. C. González Tablas, 11
 Madrazo, 161
 Galileo, 277
 Margarit, 29
 Caracas, 17-19
 Tamarit, 191
- Montaña, 20
 Copernico, 13
 Prim, 259
- Pje. Reloj, 2
 Fernando, 34
 V. Lourdes, 57
 Aribau, 326
 Villarroel, 228
 Vía Layetana, 174
 Padre Mañanet, 17
 S. Juan Peguera, 89
 Paseo San Tarsicio, 3
 Provenza, 224
 Alfonso XII, 5-9
 Córcega, 347
 Pujadas, 174
 Vía Layetana, 42
 Padilla, 262
 Ganduxer, 57
- Paseo Gracia, 27
 Costa Pacheco, 28
 Padilla, 318
 Cald. Barca, 24
 Paseo Guayaquil, 13
 Cjo. Ciento, 16
 Av. Madrid, 93
 Sostres, 3
 Vía Layetana, 47
 Rosal, 32
 Zona Franca, Zona E calle 6
 Camp, 87
 Comp. J. S. Bach, 20
 Arizala, 1-3
 Zona Franca «D»
 Temple, 20
 Platón, 17
 Sepulveda, 151
 Torre Velez, 31
 Avd. José Antonio, 1129
 Violante de Hungría, 107-109
 Trav. Gracia, 388
- Ref. int. en s/s. y e.
 Leg. const. altillo.
 Modif. y ampl. proyecto pl. ático.
 Colocar celosía y cubrir patio pl. b.
 Ref. en s. y s/s.
 Refoma piso 1.º 2.ª
 Derribo rampa.
 Ref. int. pl. s.
 Adic. 1 pl.
 4 s. en int. manzana.
 Ref. y ampl. pl. s/s.
 S. s/s. e. 3 p. a. (20 v.)
 S. s/s. e. 6 p. a. desván. (16 v.)
 Iglesia y edif. anexo compuesto de
 s. s/s. e. 1 p. desván.
 Obras ref. int. en pisos 1.º, 2.º y 3.º
 Ref. int. en s/s. y e.
 Ref. int. en s. s/s. Inst. marquesina.
 Ref. int. pl. s/s.
 S. s/s. e. 4 p. a. y desván. (17 v.)
 3 s. s/s. e. 9 p. y a. (42 v.)
 Ref. pl. s/s.
 S/s. e. 4 pl. a. d. (9 v.)
 S/s. e. 3 p. a. d. (10 v.)
 S. s/s. e. 3 p. a. c. máquinas. (14 v.)
 Ampl. piso 1.º y modif. aberturas.
 Modif. abertura en fachada. Marque-
 sina y altillo pl. baja.
 Leg. pl. s/a.
 S. s/s. e. 2 p. a. y desván. (10 v.)
 Ref. pl. baja y adic. piso 1.º cam-
 biando techo bajos.
 (Leg.) Ref. escalera 4.º p.
 Leg. techo p. 5.º
 Leg. ref. abertura.
 Ref. int. y marquesina.
 Ref. int. bajos y altillo.
 Marquesina.
 Altillo y pl. baja reforma.
 Legalización obras en pl. b. y a.
 Visera de plastico.
 Ref. bajos y amp. altillo.
 Modif. Proyecto.
 Reforma fachada.
 Modif. aberturas pl. baja.
 Ref. int. piso pral.
 Cambiar techos s. y pl. b. Ampl. alt.
 S. maquinaria. 3 s. s/s. e. 4 p. y a.
 (16 v.)
 Obras int. en piso 2.º (Leg.)
 S. s/s. e. y 2 p. (8 v.)
 Legalizar obras interiores.
 S/s. e. 2 p. y a. (8 v.)
 Adic. pl. piso 1.º
 S/s. e. 6 p. a. d. (14 v.)
 2 s. s/s. e. 7 p. a. y desván. (54 v.)
 S. s/s. e. 2 p. a. y desván. (19 v.)
 Ref. int. pl. s. y bajos.
 Ampl. y ref. pl. baja y altillo.
 Edif. ind. de pl. baja y 2 pisos.
 Reparación desperfectos paredes.
 Ref. int. s. y b.
 Marquesina.
 Leg. nave ind.
 Leg. ampl. piso 1.º
 Legalizar ref. pl. baja.
 Ref. int. b. const. alt. y Marquesina.
 Adic. 1.º y 2.º pl.
 S. s/s. e. 10 pl. y cubierta. (132 v.)
 Ampliar piso 1.º y cambio uso pl.
 s/s. y e. como modif. proyecto.
 S/s. e. 6 p. a. (23 v.)

